



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DE UN DECRETO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

La organización y el funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social de Castilla-La Mancha, está regulada por el Decreto 193/2005, de 27 de diciembre, dando así cumplimiento al mandato previsto en la Ley 20/2002, de 14 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha, sustituida por la Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha.

Tras casi dieciocho de existencia, es necesario implementar su modernización y actualizar su composición, al marco normativo surgido en este tiempo, principalmente con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que resalta la importancia de la interlocución de los poderes públicos con las organizaciones que representan a las distintas entidades que componen la economía social.

La cada vez mayor influencia y papel preponderante de la economía social dentro del marco de la economía regional, exige contar en el seno del Consejo con la presencia de los sindicatos y organizaciones empresariales más representativas, además de potenciar adecuadamente sus funciones para dar respuestas más operativas a las nuevas necesidades surgidas en el ámbito de la economía social.

Asimismo, es preciso la adaptación de la norma reguladora a un desarrollo formal más ordenado, donde se pueda visualizar de forma más clara y concreta la estructura de los diferentes órganos que conforman el Consejo, sus funciones y las bases del régimen de funcionamiento de aquellos que presentan una estructura colegiada.



Castilla-La Mancha



Con el propósito de asegurar el cumplimiento del principio de seguridad jurídica establecido por el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente decreto, además de engarzarse de forma coherente con el resto del Ordenamiento Jurídico, viene a derogar el Decreto 193/2005, de 27 de diciembre, de organización y funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social de Castilla-La Mancha, pues se ha considerado preferible la aprobación de una nueva disposición a la aprobación de una disposición modificativa de áquel, con la finalidad de facilitar a los destinatarios su mejor conocimiento y comprensión.

Vista la Memoria elevada por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, en virtud de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

RESUELVO

AUTORIZAR la iniciación del expediente de elaboración de un decreto de organización y funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de marzo de 2023

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS
Y EMPLEO



Fdo.: Patricia Franco Jiménez